INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2021 ID 389130
CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 1340 CAP. DE ING. ALFREDO PLA DE QUIINDY

1.- INTRODUCCION:
En la ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día lunes 08 del mes de marzo del año dos mil veintiuno, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 07/2021 con ID 389130 para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 1340 CAP. DE ING. ALFREDO PLA DE QUIINDY**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Quiindy, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y concordantes de las disposiciones del decreto reglamentario Nº 2992/19 vigente y los anexos como ser DATOS DE LA LICITACIÓN, CONTRATACION PUBLICA SOSTENIBLE; GENERALIDADES; DATOS DE LA LICITACION; CRITERIOS DE EVALUACION; DESCRIPCION DE LAS OBRAS; CONDICIONES CONTRACTUALES; MODELO DE CONTRATO; FORMULARIOS del pliego de bases y condiciones aprobado por Resolución DNCP Nº 2859 de fecha 13 de julio de 2020, la Adenda Nº 01/2021 publicada en el SICP en fecha 26 de febrero de 2021.

2.- FUNCIONARIOS DESIGNADOS PARA LA EVALUACION DE OFERTAS:
Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son la señora Nathalia Moran Portillo, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones y la señora Juana Teresa Quiñonez Secretaria General de la Municipalidad de Quiindy, quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de Contratación Directa Nº 07/2021 con ID 389130.

3.- ANTECEDENTES:
- El numero de llamado es mediante la convocatoria a Contratación Directa Nº 07/2021 con ID 389130.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de Quiindy para el ejercicio fiscal 2021, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 07/2021 emitida por el Responsable del Departamento de Tesorería.
- El llamado ha sido publicado en fecha 22 de febrero de 2021 según expediente DNCP Nº 301509.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones (en formato físico y soporte magnético), conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Nombre o Firma	RUC
E.M. CONSTRUCCIONES	3530790
REAL CONSTRUCCIONES	2237179
FORTIA EIRL	80043957
MARCELO CONSTRUCCIONES	2163169
MFK Construcciones SA	80063172

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:
El día viernes 05 del mes de marzo del año dos mil veintiuno a las 07:40 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24 *PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS,* de la ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres Nº 07/2021 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy, sito en las calles San Lorenzo y Teniente Recalde de la ciudad de Quiindy, contándose que en fecha y hora se han presentado las siguientes empresas oferentes:
- OFERENTE 01 REAL CONSTRUCCIONES RUC 2237179-6
- OFERENTE 02 JME CONSTRUCCIONES RUC 743841-9
- OFERENTE 03 FORTIA EIRL RUC 80043957-0

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

5.- DETALLES DE LOS PRECIOS TOTALES OFERTADOS:
Los precios ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es por TOTALIDAD según el siguiente detalle:

Descripción de la Obra :	Oferente 1 JME Construcciones	Oferente 2 FORTIA E.I.R.L.	Empresa 3 REAL Construcciones
CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 1340 CAP. DE ING. ALFREDO PLA DE QUIINDY	151.162.322	157.880.647	162.919.392

6.- CAPACIDAD LEGAL:

	Criterio de Evaluación	JME Construcciones	FORTIA E.I.R.L.	REAL Construcciones
Capacidad legal	- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado).	Cumple	Cumple	Cumple
	- Documentos del Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública (Constancia emitida por la Secretaria de la Función Pública).	Cumple	Cumple	Cumple

Se han verificado que los representantes legales de los oferentes FORTIA E.I.R.L., JME CONSTRUCCIONES Y REAL CONSTRUCCIONES han suscripto debidamente el formulario de ofertas generado en el SICP y asimismo no forman parte de la lista de personales de la convocante según el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, tampoco según registros en la base de datos de la SINARH, por lo que no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y pueden presentar ofertas y suscribir contratos con la convocante.

Los miembros del Comité de Evaluación considera que las firmas CUMPLEN con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Legal.

7.- DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES:
Los miembros del Comité de Evaluación no han encontrado deficiencias y/o errores aritméticos en el monto total de la planilla de precios, por lo que no existe necesidad de realizar correcciones.

8. ANALISIS DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:
Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, Punto 02: *En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio*

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, se analiza según el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Precio Total Referencial	20% por debajo del precio referencial	10% por encima del precio referencial	JME Construcciones	FORTIA E.I.R.L.	REAL Construcciones
					Precio Total	Precio Total	Precio Total
1	CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 1340 CAP. DE ING. ALFREDO PLA DE QUIINDY	167.958.134	134.366.507	184.753.947	151.162.322	157.880.647	162.919.392

Según los precios totales presentados por las firmas oferentes FORTIA E.I.R.L., JME CONSTRUCCIONES Y REAL CONSTRUCCIONES han presentados sus cotizaciones dentro del margen establecidos en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

9.- CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL:
En cuanto a la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, los oferentes REAL CONSTRUCCIONES, JME CONSTRUCCIONES Y FORTIA E.I.R.L. no han presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional por la construcción licitada de conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, expedido por Autoridad competente, asimismo hemos verificado en la web www.mic.gov.py en la cual tampoco se han obtenido información sobre el documento mencionado por lo que no serán beneficiados por el margen de preferencia prevista en el pliego.

10.- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:
En cuanto a la aplicación del margen de preferencia local se comprueba que los oferentes FORTIA E.I.R.L., JME CONSTRUCCIONES Y REAL CONSTRUCCIONES declaran domicilio fiscal fuera del territorio departamental de la convocante, por lo que no se podrá aplicar el rango de preferencia mencionado en el pliego.

11.- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:
El presente criterio no se aplica ya que se ha tenido la participación de un solo oferente en el proceso según consta en el Acta de Apertura de Sobres Nº 07/2021.

12.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:
En el presente llamado, no ha habido observaciones de parte de los presentes según consta en el acta de apertura de sobres Nº 07/2021.

13.- ORDEN DE LAS OFERTAS POSTERIOR A LA APLICACIÓN DE MARGENES DE PREFERENCIAS Y LAS CORRECIONES ARITMETICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO:

Orden	Denominación del Oferente	Monto de la Oferta
1	JME CONSTRUCCIONES	151.162.322
2	FORTIA EIRL	157.880.647
3	REAL CONSTRUCCIONES	162.919.392

Cabe señalar que según los Criterios de Evaluación (IAO) dice: *Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.* Primeramente se selecciona provisoriamente la

oferta más baja en primer lugar corresponde a la firma **JME CONSTRUCCIONES** y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta; la oferta más baja en segundo lugar corresponde a la firma **FORTIA EIRL** y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta; la oferta tercera corresponde a la firma **REAL CONSTRUCCIONES** y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta; considerando que existen tres oferentes participantes en el presente procedimiento y encaso que ninguno cumplan con los requisitos del pliego o se apartaran sustancialmente del mismo este Comité recomendara que esta licitación sea declarada desierta.

14.- VERIFICACION DE DOCUMENTALES DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:
Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las Documentales para la evaluación de las condiciones de participación presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (DATOS DE LA LICITACIÓN, CONTRATACION PUBLICA SOSTENIBLE; GENERALIDADES; DATOS DE LA LICITACION; CRITERIOS DE EVALUACION; DESCRIPCION DE LAS OBRAS; CONDICIONES CONTRACTUALES; MODELO DE CONTRATO; FORMULARIOS del pliego de bases y condiciones aprobado por Resolución DNCP Nº 2859 de fecha 13 de julio de 2020, la Adenda Nº 01/2021 publicada en el SICP en fecha 26 de febrero de 2021) y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos, según el siguiente cuadro comparativo:

Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	JME Construcciones	FORTIA EIRL	REAL Construcciones
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada según Formulario Nº 10.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Cumple	No Cumple	No Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No Aplica	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica	Cumple	No Aplica

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY U.O.C.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	Cumple	No Aplica

Luego de esta revisión de los verificación de los documentos para la evaluación de las condiciones de participación, se puede apreciar que las firmas JME CONSTRUCCIONES, REAL CONSTRUCCIONES Y FORTIA E.I.R.L. han presentado los documentos de participación. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el Decreto Reglamentario 2992/2019 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC*; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Teniendo en cuenta que la primera oferta con el precio más bajo corresponde a la firma JME CONSTRUCCIONES se prosigue con la evaluación de sus capacidades para ejecutar el contrato de obras objeto del presente llamado según el siguiente detalle:

15.- CAPACIDAD FINANCIERA:

	Criterios de Evaluación	**JME Construcciones**
Capacidad Financiera	- Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019)	Cumple
	- Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019).	Cumple
	- Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
	- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple
	- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, el monto mínimo de acceso a recursos financiero disponible o la línea de créditos libres de otros compromisos deberá ser del cuarenta por ciento del monto de la oferta del oferente	Cumple
	- Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019).	Cumple

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY U.O.C.

El representante de la firma JME CONSTRUCCIONES ha presentado correctamente los documentos del Balance General de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019 y demás documentos exigidos en el pliego. El Comité considera que las firmas CUMPLEN con este criterio y califica para el criterio de evaluación de la Capacidad Financiera.

16.- EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

	Criterio de Evaluación	JME Construcciones
Experiencia General	1.- Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a cincuenta por ciento al monto total de la oferta (Formulario 2 y 3).	Cumple
	3.- El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) tres años señalado en el párrafo precedente (Formulario 2 y 3).	Cumple

El oferente ha JME CONSTRUCCIONES presentado los Formularios 2 y 3 correctamente con las documentaciones respaldatorias los miembros del Comité de Evaluación han acudido a los medios técnicos disponibles para verificar los contratos e informaciones publicados en el portal de contrataciones públicas y otros medios disponibles.

Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Experiencia General en Obras.

17.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

	Criterio de Evaluación	JME Construcciones
Experiencia Especifica	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
	Fotocopias de al menos tres contratos, durante los últimos tres años (2017, 2018 y 2019), similares a las obras propuestas acompañados cada uno con sus actas de recepciones provisorias y definitivas.	Cumple

El oferente JME CONSTRUCCIONES ha presentado con la oferta copias de documentos de contratos de ejecucion de obras en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020).

Los miembros del Comité de Evaluación concluye que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Experiencia Especifica en Obras.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

18.- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

	Criterio de Evaluación	JME Construcciones
Capacidad en Personal	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato (Formulario 6).	Cumple
	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio (Formulario 6).	Cumple

El oferente JME CONSTRUCCIONES ha presentado el Formulario 6, con los documentos respaldatorias.

Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad en Materia de Personal.

19.- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

	Criterio de Evaluación	JME Construcciones
Capacidad en Equipos	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

El oferente JME CONSTRUCCIONES ha presentado el Formulario 7 y 8, con los documentos respaldatorias solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad en Materia de Equipos.

20.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que oferta de la firma oferente unipersonal JME CONSTRUCCIONES con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones.

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5° sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.*

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Que, Artículo 210 de la misma Ley Orgánica dispone Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).*

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que oferta de la firma unipersonal JME CONSTRUCCIONES con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, fundamentos suficientes para que el Comité resuelva recomendar la adjudicación en el marco del llamado Licitación por Contratación Directa CD Nº 07/2021 con ID 389130.

21.- CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:
Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al decreto reglamentario 2992/2019, entre otras cosas indica: *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo..,* por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 1340 CAP. DE ING. ALFREDO PLA DE QUIINDY**" a la firma unipersonal JME CONSTRUCCIONES con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841, donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 151.162.322.- (Guaraníes, Ciento Cincuenta y Un Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Trescientos Veintidós) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse a las exigencias de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Liana Teresa Quiñonez
Comité de Evaluación
CD 07/2021 - ID389130

Nathalia Moran Portillo
Comité de Evaluación
CD 07/2021 - ID389130